

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO ACTA N° 78
Sesión del 24 de abril de 2025

En Montevideo, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas con cinco minutos, celebra su septuagésima octava sesión del décimo sexto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,
ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez; Arq. Walter Alfaro,
CONTADORES: Cra. Carolina Oreiro, Cr. Jack Conijeski,
MÉDICOS: Dra. Beatriz Píriz,
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,
PSICOLÓGOS: Lic. Roberto Martinez,
VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

Sobre los doce cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de nueve miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Dr. Gustavo Castillo y actúa en secretaría el Secretario Dr. Luis Delucchi.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi.

En uso de licencia la Lic. Verónica Molina y el Dr. Ricardo Acuña.

No se recibe comunicación de la Dra. Marta Sierra.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

El Dr. Castillo da cuenta que previo al inicio de la consideración del orden del día, la Sra. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia solicitó su comparecencia a la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de explicar la incidencia del proyecto de ley, analizada por los Servicios de la Caja.

Dada la relevancia del tema, propone postergar la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión, para la próxima – con excepción de la integración de la Comisión de Prestaciones - e incorporar en el apartado “Asuntos a tratar”, la comparecencia de la Vicepresidenta en ejercicio Cra. Romero a dar cuenta de la incidencia del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Aprobar la propuesta del Dr. Castillo.

1) ACTAS

ACTA N° 76 - Sesión del 27.03.2025

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

7) ASUNTOS A TRATAR

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

2) ASUNTOS ENTRADOS

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

3) INFORME DE MESA

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

4) INFORME DE COMISIONES

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

5) INFORME DE SUBCOMISIONES

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

6) ASUNTOS PREVIOS

Se resuelve (Unanimidad, 8 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

7) ASUNTOS A TRATAR

INFORME DE PRESENTACIÓN EN DIRECTORIO DEL PROYECTO LEY
ELABORADO POR EL PODER EJECUTIVO.

Siendo las diecinueve horas diez minutos ingresa en sala la Vicepresidente del instituto, Cra. Virginia Romero.

Los Sres. Miembros de la Comisión les dan la bienvenida.

La Cra. Romero informa que hoy concurrió el Ministerio de Economía y la OPP a la Comisión especialmente creada para el tratamiento de la ley. Mañana a las 10 de la mañana la Comisión va a recibir a la Caja, y a todas las organizaciones y grupos, aparentemente en una semana, después se van a tomar el tiempo porque la idea es que el 15 de mayo se pase a votación en la cámara de diputados. No escapa a nadie que si se aprueba en la cámara de diputados, el senado ya tiene la mayoría y va a salir. La idea que el Directorio compartió muy fervientemente es comentarles los análisis que se han hecho y que van a presentar mañana en la Comisión. El 10 de abril recibieron el proyecto de ley. La Caja no participó, no hizo más que recibirlo, tuvieron la deferencia de presentarlo primero a directorio, sin esperar que directorio aprobara ni desaprobara. Son cinco los componentes de la ley. El acortamiento del período de convergencia (la ley 20.130 prevé cierta convergencia de los regímenes) del año 2032 baja al año 2027, sacan 5 años. El aumento de la tasa de aportación al 22,5%. La tasa de contribución pecuniaria de los pasivos, el índice de ajuste del artículo 71, y el quinto punto es la asistencia financiera del Estado (\$110 millones en estos meses y después 2/3 de la tasa de contribución pecuniaria).

El jueves mismo fue repartido el proyecto entre los Servicios y han estado trabajando incansablemente (inclusive en Semana Santa). Se estuvo trabajando en las incongruencias e inconveniencias que tiene el proyecto.

Con respecto a la asistencia financiera a cargo del Estado, el directorio solicita que se considere la fecha en la cual van a dar el dinero, porque la Caja particularmente tiene los aportes de marzo, y tienen que pagar las pasividades hasta el 30 de abril (y a su vez como muchas veces se paga con tarjeta de crédito o débito, ese pago termina acreditándose a los cuatro o cinco días del mes siguiente). Han hecho los cálculos de cuándo se publica y promulga la ley porque de acuerdo al día que sea, se calcula cuándo entraría a regir el 22,5%. Entonces si el Poder Ejecutivo consideró el aumento del 22,5% para fijar el monto de \$110.000.000, en el supuesto caso de que todo el mundo mantenga la situación, la pregunta es cuándo vamos a recibir la asistencia financiera. Se les proporcionó una tabla explicando que la Caja tiene que pagar las pasividades y hacer los giros al menos 48 o 72hs antes de la fecha de pago para que estén debidamente acreditados.

Siendo las diecinueve horas con doce minutos ingresa en sala el Arq. Alvar Alvarez.

El Dr. Castillo pregunta cuál es la fecha tope para la Caja.

La Cra. Romero dice que están poniendo como fecha límite el 20 del mes para que les den el dinero (suponiendo que los 110 millones alcanzan, porque no sabemos si esos \$ 110 millones van a alcanzar). No sabe si esos 110 millones van a alcanzar, le preguntó personalmente a Ing. Di Doménico que pasaba si los 110 millones no alcanzaban, y respondió que en ese caso mandarían otra ley. Nosotros no podemos avalar nada porque no hay ningún número. La Caja cuando presentó su ley exprés presentó toda la redacción de los artículos y a su vez todo respaldado con los estudios actuariales y los estados financieros.

Esta ley no tiene atrás ningún número, les preocupa saber los cálculos, que sensibilidad le pusieron a los aportes de los afiliados.

El Cr. Conijeski expresa que el proyecto de ley faculta a los activos a bajar de categoría si no tiene suficiente ingreso para pagar la cuota. ¿Entonces cómo hicieron para estimar la recaudación del aumento de la tasa de aportación al 22,5%?

La Cra. Romero señala que el Directorio votó casi todo 5 a 2, el Poder Ejecutivo se abstuvo o votó negativamente, pero en los demás puntos que citará a continuación hay unanimidad en los 5 electos.

- No están de acuerdo con el aumento de la tasa de aportación al 22,5%, porque si ya venimos con una tasa alta de declaraciones de no ejercicio, esto va a aumentar eso aún más.
- De aprobarse un aumento en la tasa de aportación de todas formas proponemos eliminar ese artículo 2 que implica crear una tercera escala de aportes. La ley 20.334 de facilidades de pago tiene un artículo que dice que cuando hay un aumento de la tasa, los afiliados tienen la posibilidad dentro de 90 días de bajar a la categoría que quieran, estén a la altura del trienio que estén. Eso fue un artículo importante que pudieron incluir en la ley 20.334 que permitió que mucha gente siguiera aportando cuando aumentamos los 2 puntos en la tasa de aportación.

El proyecto crea una tercera escala con números que no tienen ningún sentido, sería algo imposible de estructurar porque la Caja no tiene armadas las 15 categorías. Qué sentido tiene que entren en la categoría quinta de las quince. Proponen que se elimine, y que como las leyes actuales permiten bajar hasta la segunda categoría, a ese afiliado lo “matan” con la tasa del 22,5%, entonces proponen – si es que aumenta la tasa – que los de segunda categoría puedan bajar a primera, y estar tres años en primera categoría, y continuar en la carrera de categoría. Las 15 categorías son para los nuevos que ingresen a partir del año 2026 o cuando se prevea, pero no estamos previendo los cambios de categoría, el afiliado que está en décima categoría queda en décima.

- Convergencia de regímenes. No están de acuerdo en que se cambien las condiciones. Hace dos años cambiamos las condiciones, han estimado que son 10.000 las personas que estarían perdiendo derechos en estos 5 años que se les quitan en el período de convergencia. Era previsto de forma gradual pero no así. Lo que solicitan es que a esas personas se les permita mantener el régimen de convergencia de la ley 20.130. A lo que directorio señala que en su propuesta está previsto el aumento del artículo 71 – más allá del ajuste del índice medio de salarios – para tener un pequeño margen para moverse. Además prevén que esos 10.000 afiliados que se jubilan también contribuyan con la tasa de contribución pecuniaria (que en realidad el que está en la convergencia, tenía que pagar a prorrata por el período que le fue antes de la ley y el período que le va después de la ley), entonces proponen una opción que les permita jubilarse aunque les cobren la tasa de contribución pecuniaria completa. El beneficio de la persona es poder jubilarse.
- Jubilación por edad avanzada. El proyecto de ley no prevé la jubilación por edad avanzada y continúan pidiendo que se prevea con 70 años de edad y 18 años de aportes.

Vino el diputado Jisdonian la semana pasada a hablar con nosotros, y se le explicó este tema (él había sido el presidente de la comisión creada para la *ley exprés*).

La gente entiende cuando se le explica que la realidad de la Caja con la jubilación por edad avanzada, no tiene nada que ver con la realidad de otros institutos de seguridad social.

El Lic. Martinez señala que la gente se recibe más tarde.

La Cra. Romero expresa que sí, la gente se recibe más tarde, las mujeres tienen períodos de no ejercicio. No es fácil acumular los años, además están las opciones laborales, un tiempo se es dependiente, otro tiempo independiente. Hay una especie de preconcepción de un NO a la edad avanzada y cuando se empieza a explicar se entiende la razonabilidad del asunto.

- La contribución a cargo de jubilados y pensionistas es calculada de Caja Bancaria. Pero la Caja Bancaria tiene jubilaciones más altas, llega hasta el 20%.
- Contribución a cargo de jubilados y pensionistas. Se entiende más conveniente y equitativo que la prestación que crea el Proyecto, se abone según la capacidad contributiva del individuo y no que se calcule por cédula jubilatoria o pensionaria. Cabe señalar que en el colectivo que ampara la Caja es frecuente que una misma persona tenga ambas calidades, de jubilado y pensionista. Por ende se propone modificar la redacción que es el que establece la forma de pago de la contribución, no admiten estas tasas y proponen las tasas del último estudio actuarial en la cual la tasa de contribución pecuniaria empezaba alta y luego la persona empezaba a aportar menos, y ponerle un plazo. Además seguir distinguiendo jubilados de pensionistas, en la ley expés le poníamos tasas menores a los pensionistas.
- Actualización del artículo 71. La asistencia financiera la ligan al IPC. Nosotros insistimos en la necesidad de que la misma opere por IMSN, a efectos de lograr un calce con el ajuste de las prestaciones. Asimismo se propone incorporar un adicional en cada semestre para los años 2026 a 2028, por concepto de recuperación de parte de la brecha que existió en los últimos años entre el IMSN y el IPC.

La Dra. Varaldi manifiesta que buscó el sistema jubilatorio de la Caja Notarial - que en definitiva se parece más a la nuestra (con sus especificaciones)-. La Caja Notarial tiene una sola profesión y la Caja Profesional muchas. Los escribanos hacen un único aporte con un mínimo anual, si trabajan, pagan los montepíos y los cubren, pueden superar el mínimo anual, o puede que no les alcance y tengan que poner de su bolsillo el complemento y todo se actualiza por el IMS. ¿Por qué en la Caja de Profesionales va a ser distinto? El año pasado tuvimos deflación y el precio de los timbres se mantuvo.

La Cra. Romero dice que hubo descalce, pérdida. Hubo deflación en un semestre, se había proyectado una inflación y resulta que después la inflación fue menor.

El Arq. Alvarez pregunta si también se planteó modificar el valor base.

La Cra. Romero responde que no se planteó nada, solo el ajuste. La Caja propone el ajuste por IMSN durante 3 años de forma semestral (porque se fijó anual). A los efectos de recuperar el calce anterior que el primer ajuste tenga un 5% más del ajuste, el segundo 2,5 % por el desfasaje del IPC con el IMS, para recuperar algo. Además llevamos nuestra propuesta de los aumentos diferenciales

del artículo 71. Los timbres de la salud aumentaban un poco menos y los demás un poco más y generaban un 17% de aumento del artículo 71.

En la propuesta sostienen que el timbre es inflacionario, la Ec. María Noel Sanguinetti directora representante del Poder Ejecutivo dice que no es inflacionario.
- ARTÍCULO 119 DE LA LEY 17.738. Derogan el artículo 119, de incompatibilidad.
El artículo 119 de la ley 17.738 establece que se tienen que jubilar en esta Caja como la última, es incompatible jubilarse aquí y ejercer en relación de dependencia. Sin embargo lo quitan, es ir contra el fundamento de nuestra Caja de Profesionales, lo que se cobra aquí es por el ejercicio de la profesión.

El Arq. Alfaro señala que respecto al punto de aporte de los jubilados le queda claro que el Directorio no está de acuerdo con la escala propuesta. ¿El directorio le propuso otra escala?

La Cra. Romero responde que sí, que prepararon una nueva escala que tiene una gradualidad, los primeros cinco años aportan de una manera, los segundos cinco años de otra, los terceros cinco años de otra., hasta que en el algún punto queda en cero.

El Arq. Alfaro cree que no es tan dura como la que plantea el Poder Ejecutivo.

La Cra. Romero dice que hoy por hoy, así con esta propuesta y el supuesto de que los activos bajan a la tercera escala y siguen pagando lo mismo, los únicos que va a aportar son los pasivos, porque el artículo 71 va a regir a partir del próximo aumento del año que viene, entonces este período lo van a soportar los pasivos.

El Cr. Conijeski señala que aparentemente que pongan un límite es algo inconstitucional. El artículo 67 de la Constitución, no habla de límites ni de nada de eso.

La Cra. Romero entiende que hay una ligereza para el manejo de los números.

El Dr. Castillo pregunta si al no estar de acuerdo con el aumento de la tasa de aportación, y la escala, hay alguna propuesta por parte del Directorio de cuál sería el aumento en los aportes de los activos o directamente no hay propuesta.

La Cra. Romero responde que los activos ya tienen un aumento del 2% que hace dos años vienen pagando. Siempre dijeron NO al 22,5%. En su momento el Director de la OPP Alfie propuso, cuando la ley exprés, un aumento gradual de la escala, y ya en ese entonces no estábamos de acuerdo con llevar la tasa de aportación al 22,5%. Quieren igualar a la unipersonal sin personal de servicios que aporta al BPS, y aporta por un ficto y si tuviera personal. Si nos quieren equiparar que sea con el 15% pero no con el 7,5%, que luego con cuánto se van a jubilar. Cada mes que pasa los números son más desastrosos. La Caja siempre ha tenido aumento de afiliados, y si bien ha ido aumentando la DJNE y bajando las DJE, siempre el ejercicio ha subido año a año. En el año 2024 bajó, 400 personas menos que en el año 2023. Se perdió un 10% de aportantes y además las jubilaciones aumentaron un 10%. Un 77% de activos están en las primeras 3 categorías y salen jubilaciones de décima categoría, es imposible que den los números. Hasta que no terminen de morir todos los jubilados de décima categoría hay que responder.

Este es un trabajo de los Servicios, los Servicios no pueden opinar en relación a lo político, en relación al Directorio. Por distintas razones también rechazamos la nueva composición del Directorio. Reconoce que el Estado va a poner el dinero y tiene que tener

otro control, pero también sacarnos la posibilidad de tener nuestros miembros en el Directorio, en todo caso que el estado determine mayorías para las cosas que impliquen movimientos de fondos. Mayorías especiales para decisiones especiales. Serían dos representantes del Poder Ejecutivo, dos directores elegidos por los activos y uno por los jubilados.

El Dr. Castillo manifiesta que la baja de la integración de Directorio, a su entender, está directamente relacionada con el gasto que pueda generar el Directorio, con viático (se determinará) al resumir la cantidad de integrantes, reduce el gasto, le da la sensación que nunca estuvo analizado desde el punto de vista de las mayorías.

La Cra. Oreiro lo ve más relacionado con los entes autónomos, que antes tenían siete integrantes y pasaron a tener cinco.

El Dr. Delucchi no cree que se reduzca por la parte económica. Para él el Poder Ejecutivo analiza que la Caja tiene un problema de gobernanza serio y por eso lo reducen.

El Cr. Conijeski expresa que es una intervención.

El Dr. Delucchi opina que no es una intervención, es una reforma de la constitución de la gobernanza, ellos piensan que van a diluir el problema de gobernanza.

La Cra. Romero señala que cualquiera que lee las actas se va a dar cuenta de que es un problema de gobernanza..., por favor. Hay una página entera de Búsqueda hablando de lo que dice el Dr. Abisab.

El Cr. Conijeski opina que la nota es para la Caja lapidaria.

El Dr. Castillo dice que lo que sale en búsqueda generalmente tiene mucha difusión porque otros medios lo repiten.

La Cra. Romero señala que el Dr. Blauco Rodríguez Andrada propuso que los directores tuvieran un diploma en gestión, que acá no se podía permitir que viniera cualquiera. El Dr. Rodríguez Azcúe le preguntó si estaba queriendo limitar a los electores y elegibles. Para que sirve un diploma de gestión para alguien que solo viene los jueves a sentarse un rato en sala.

El Cr. Conijeski expresa... ser delegado de la Real Academia para este directorio.

La Dra. Varaldi expresa que sería exigir un nivel para no pagarles nada.

La Cra. Romero señala que además para integrar las listas y poder ser elegido, hay que ser profesional, estar al día, se supone que somos todos posibles elegibles.

El Arq. Alfaro pregunta que proponen para cada uno de esos puntos. Y cuál va a ser la propuesta para la escala de los jubilados.

La Cra. Romero explica que el documento se está terminando de armar. Los Servicios leen y encuentran cosas, porque la ley mezcla, por ejemplo el año de nacimiento con las edades. No entienden que la configuración de la causal es edad y servicios

acreditados, no alcanza con haber nacido en tal año. Después que vayan a la Comisión van a repartir la propuesta redactada por la Caja.

El Arq. Alfaro dice que en definitiva los únicos totalmente rehenes somos los jubilados. Los activos tienen otras opciones, irse de la Caja a otro lado, contratar un seguro.

La Cra. Romero dice que puede que no entre dinero por los activos ni por la recaudación del artículo 71, pero sí por los jubilados. Entiéndase también que los activos hace dos años que vienen pagando el 2% adicional y los jubilados nada. Los activos tampoco tuvieron opción.

El Cr. Conijeski señala que los jubilados siguen pagando el IASS, el ajuste es mayor.

La Cra. Romero expresa que hoy entró en directorio el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, que ratifica la constitucionalidad del IASS y además introduce algunos conceptos diferentes referentes a los magistrados.

El Arq. Alvarez entiende que además si se mira hacia adelante, las jubilaciones van a ser menores para los futuros jubilados será un 20 o 25% menos, si se mantiene esta situación de la Caja.

El Cr. Conijeski dice que tampoco tuvieron en cuenta el tema de la solidaridad. Tendrían que contar con el dato (parece que DGI lo dio parcialmente) de que el IASS de los jubilados va a BPS. Si se habla de solidaridad, los profesionales durante años lo dieron a BPS, entonces con la cifra exacta de los aportes de IASS de los profesionales de la Caja de Profesionales, para ver cómo juega el principio de solidaridad.

Pregunta si se puede pedir esa información a la DGI.

La Cra. Romero le dice que esos datos los puede ver en las Memorias Anuales de la Caja. No se ofrece a buscarlos porque estamos en una situación complicada por la falta de personal que es grande, no han podido terminar de implementar la ley 20.130, las jubilaciones y las pensiones se siguen controlando a mano, y todavía ahora hay que ver esto, y sus vigencias.

La persona que apenas ingresa en este sistema genera subsidios, pensiones, etc.

Se tomó el atrevimiento de solicitar suspender la concurrencia de los Servicios a efectos de la convocatoria por el Balance, porque le parecía que esto iba a ser más que importante, por eso se disculpa.

El Dr. Delucchi pregunta si en caso de que no se vote nada y en julio haya cesación de pagos. ¿Qué pasa con los funcionarios, se les va a pagar el salario?

La Cra. Romero dice que eso se irá viendo.

El Cr. Conijeski dice que puede pasar que nos obliguen a pagar lo que hay, y el resto a medida que se vaya cobrando se va pagando.

El Dr. Castillo agradece la presencia y su interés de mantener informada a la Comisión Asesora y de Contralor.

Siendo las veinte horas con diez minutos se retira la Cra. Romero.

COMISIÓN DE PRESTACIONES. INTEGRACIÓN.

Se resuelve (Unanimidad 9 votos afirmativos): Designar representantes de la Comisión Asesora y de Contralor en la Comisión de Prestaciones al Arq. Walter Alfaro en calidad de titular y al Dr. Ricardo Acuña en calidad de suplente.

CONTROL ART. 124 LEY 17.738. CORREO ELECTRÓNICO.

El Dr. Castillo expresa que la Cra. Oreiro expresó hoy que está llegando a las empresas información respecto a la obligatoriedad de las empresas de controlar el certificado de estar al día, pero no se está haciendo en forma institucional, sino a través de una persona física que está en la Caja.

La Cra. Oreiro señala que además la firma no tiene ni siquiera logo institucional, viene del correo de "Loana Rivera".

El Dr. Castillo propone que se ponga en conocimiento al Directorio adjuntando el correo electrónico.

Se resuelve (Unanimidad 9 votos afirmativos): 1. Poner en conocimiento al Directorio que está llegando un correo electrónico a las empresas con la exigencia del control del certificado de estar al día - artículo 124 de la ley 17.738 - a través de un correo personal y no institucional. (Se adjunta correo electrónico.)
2. Consultar cómo obtiene la Caja las direcciones de correo electrónico de las empresas a las que se les remitió el mismo con la obligación de controlar el certificado del artículo 124 referido.

Siendo las veinte horas dieciséis minutos se levanta la sesión.

mf.

Dr. Luis Delucchi
Secretario

Dr. Gustavo Castillo
Presidente